



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00914

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 031 del 29 de junio de 2021, el cual fue debidamente auxiliado, realizando la entrega del bien inmueble a la parte interesada, materializándose así el objeto de la presente diligencia, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESsqxyjN2iVKsC4JZmVaHEYBQI4iSfqwO1dEDB5g4Tm9nw?e=jb9gwO

De otro lado, en atención a la solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado de la parte demandante, se advierte que, previo a ello, deberá allegar el arancel judicial respectivo para el desarchivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

008

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08be1e81e21a5af24535f094fa7c39fe81e66a21e751bcc383153ad082d826fa**

Documento generado en 19/01/2022 11:34:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>